

	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	1022-JURÍDICA-F10	
		Actualización 17/07/2016	
		Fecha:	06/07/2018

CONVOCATORIAS 150-DEFENSOR NORTE DE SANTANDER

CORPORACIÓN OPCIÓN LEGAL (COL)

La Corporación Opción Legal (COL) es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro dedicada a la defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional humanitario. Su sede principal se encuentra en Bogotá y cuenta con oficinas regionales en los Departamentos de Antioquia, Córdoba, Chocó, Meta y Putumayo.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cargo: Defensor Comunitario Norte de Santander

Proyecto: ACNUR – Defensoría del Pueblo – COL “Acción Regionalizada para la protección y restitución de Derechos Asistencia a población desplazada, en riesgo de desplazamiento forzado y cruce de fronteras”

Plazo para Remitir Hojas de Vida: 12 de Julio de 2018

2. PERFIL REQUERIDO

2.1 EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Último grado o semestre aprobado	Graduado
Educación Superior-Profesional	Derechos, Ciencias Políticas, Humanas y/o Sociales y administrativas.	12	Si

2.2 EXPERIENCIA REQUERIDA

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia LABORAL Es la adquirida en ejercicio de cualquier ocupación u oficio.	Si	1 año
Experiencia PROFESIONAL Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo. En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional. La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considera experiencia profesional.	Si	1 año

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objeto del Contrato/Cargo Desarrollar las funciones de prevención, protección, atención, promoción de derechos, análisis e investigación a través del acompañamiento permanente a las comunidades en riesgo y/o víctimas de desplazamiento forzado, vulnerables y/o con movilidad en zonas de frontera con énfasis en la colectividad indígena a fin de impulsar el fortalecimiento conjunto y el restablecimiento de sus derechos e incidir en la búsqueda adecuada de una respuesta institucional en el escenario del proceso de paz en los municipios San José de Cúcuta, Puerto Santander, Sardinata y sus corregimientos Las Mercedes y Luis Vero. Tibú y sus Corregimientos La Gabarra, Pachelli, Campo Dos y Tres Bocas. Herrán, Ragonvalia, Toledo y Villa del Rosario urbano y en el Corregimiento Juan Frío del departamento de Norte de Santander

Valor del Contrato Veintidós millones seiscientos ochenta mil pesos (\$ 22.680.000)

Forma de Pago: Contra entrega de productos contratados

Tipo de contrato: Prestación de servicios profesionales

Lugar(es) de ejecución del contrato:

País	Departamento(s)	Municipio(s)
Colombia	Norte de Santander	San José de Cúcuta, Puerto Santander, Sardinata y sus corregimientos Las Mercedes y Luis Vero. Tibú y sus Corregimientos La Gabarra, Pachelli, Campo Dos y Tres Bocas. Herrán, Ragonvalia, Toledo y Villa del Rosario urbano y en el Corregimiento Juan Frío del departamento de Norte de Santander.

Requiere viajes a otras zonas:

SI

NO

Duración del Contrato: 5 meses

Posibilidades de prórroga:

SI

NO

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con los productos o labores para los que sea contratado en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Conocer y aplicar las directrices administrativas para la ejecución de los recursos de los proyectos implementados por la Corporación Opción Legal, los cuales conllevan obligaciones administrativas y contables.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar orientaciones y apoyar a las comunidades y organizaciones de poblaciones en situación de desplazamiento forzado de las comunidades focalizadas en el adecuado ejercicio de sus derechos, indicando las rutas de atención el acceso a las mismas, así como las acciones y recursos judiciales que puede interponer en los casos a que haya lugar, como una estrategia de prevención, atención de las mismas.
2. Preparar y ejecutar un plan de monitoreo y misiones de observación, humanitarias, de verificación y de acompañamiento a las comunidades priorizadas dentro de la zona focalizada, para lo cual promoverá la presencia de autoridades del orden civil, así como organizaciones nacionales y de organismos internacionales. Dicho plan deberá ser concertado y aprobado por el Defensor Regional, con el visto bueno del Defensor Delegado para los Derechos de la Población Desplazada.
3. Identificar factores de riesgo que puedan provocar violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH en las zonas focalizadas, y que puedan ocasionar desplazamiento forzado en las zonas de las comunidades priorizadas, e informar a la Defensoría Regional para que se adelanten las acciones a que haya lugar, y fundamentarlos.
4. Participar por solicitud del Defensor Regional o de la Defensoría Delegada para los Derechos de la Población Desplazada, en el Comité Municipal de Justicia Transicional, con el fin de adelantar seguimiento y control de la atención integral que deben brindar las autoridades competentes a la población en riesgo y/o en situación de desplazamiento forzado.
5. Participar en jornadas de atención descentralizada preparadas por la Defensoría Regional, orientadas a la población en situación de desplazamiento forzado.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en la Defensoría del Pueblo para la atención especializada a la población desplazada.
7. Cumplir las normas y procedimientos contenidos en el Protocolo de Actuación en Terreno.
8. Elaborar un cronograma de actividades para el cumplimiento y entrega de los productos establecidos en el presente contrato.
9. Apoyar la elaboración de medidas constitucionales y legales de reclamación de derechos humanos.

10. Promover la respuesta de las entidades estatales, para garantizar su oferta en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales por parte de las entidades responsables en la garantía de los derechos de esta población.
11. Fortalecer y empoderar la organización social y la participación comunitaria y ciudadana.
12. Generar procesos de protección, arraigo y desarrollo humano de las comunidades con su entorno para el restablecimiento del tejido social con enfoque diferencial (étnico, género, edad, discapacidad, etc).
13. Elaborar informes técnicos territoriales en materia de :
 - (i) Seguimiento a la respuesta institucional de las entidades de gobierno a la protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado en materia de protección, atención y restablecimiento de derechos;
 - (ii) Seguimiento a la política pública local en materia de protección, atención y restablecimiento de derechos de la población en situación de desplazamiento forzado,
 - (iii) Casos puntuales y de gestión; aplicando las herramientas e instrumentos definidos por la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada.
14. Entrega de (2) dos informes narrativos semestrales que requiere la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR como socio implementador con el fin de hacer seguimiento al desarrollo del Convenio y el impacto en los vacíos de protección de la población en riesgo de desplazamiento, desplazada y/o con movilidad en las zonas de frontera.

3.3 PRODUCTOS ESPERADOS

1. Elaborar y enviar a la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada una caracterización de la población sujeto y análisis de la dinámica del conflicto armado, de violencia y del desplazamiento forzado en los municipios focalizados y su impacto en las comunidades seleccionadas, así como los mecanismos sociales y culturales para afrontarlos, para aportar al diseño y desarrollo de estrategias de prevención y atención integral al desplazamiento forzado.
2. Elaborar y enviar a la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada un documento mensual que dé cuenta de las actividades de atención especializada y de divulgación y promoción de derechos, realizada por el contratista.
3. Elaborar y enviar a la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada un documento trimestral sobre la ejecución de la política pública gubernamental de atención, prevención y protección, y seguimiento a la política pública para el restablecimiento de los derechos a la población desplazada (Ley 387 de 1997, Ley 1448 de 2011 y decretos reglamentarios, sentencia T-025, autos de seguimiento y enfoques diferenciales), en la zona focalizada.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de hojas de vida
Formación	30%	De acuerdo a las hojas de vida recibidas
Experiencia	35%	De acuerdo a la experiencia sustentada en la Hoja de Vida
Entrevista	35%	Se realiza via Skype

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

La persona que resulte seleccionada en el marco del proceso, deberá disponer de los siguientes documentos para su contratación:

- Hoja de vida en el formato definido por la Corporación.
- Fotocopia de documento de Identificación.
- RUT actualizado
- Fotocopia carné, tarjeta y/o matrícula profesional, si aplica.
- Formato de afiliación A.R.L. Colpatria
- Soportes de formación académica y experiencia laboral relacionados con el cargo.
- Certificación de afiliación a EPS, Pensión, y ARL (si tiene una).

6. ENVÍO DE HOJAS DE VIDA

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida sin soportes al correo convocatorias@opcionlegal.org. No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Las hojas de vida deben tener el siguiente asunto: Defensor Comunitario Norte de Santander

Si no atiende ésta indicación será imposible para el sistema filtrar su hoja de vida para la convocatoria, por favor téngalo presente.